

ESTRATEGIAS DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES EN ZONAS DE RESERVA CAMPESINA RESPECTO LA SOLUCION AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILICITAS EN EL MARCO DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Grupo de trabajo 16: Impactos sociales de la producción de cultivos usados para fines ilícitos

José Ernesto Ramírez +
Doctorando UNLP
Profesor Asistente DCS FHU UPN
joeramirezpi@unal.edu.co

Resumen:

La producción de drogas se acrecentó en Colombia en las cuatro últimas décadas. La población rural que terminó involucrada en las actividades de cultivo ascendió aprox. a unas 200 mil familias, y sufrió múltiples impactos, pero también desarrollo estrategias organizacionales con el fin de promover sucesivas demandas de atención a sus necesidades mínimas y a reivindicaciones de derechos humanos y ecosoc. Algunas de tales estrategias dieron origen o se acomodaron en las soluciones de políticas y negociaciones en los marcos de planes para intentar desarrollar en el país tanto la guerra contra las drogas, como la solución al conflicto armado. Desde 2010, se llevan a cabo procesos de movilización de organizaciones campesinas en regiones convertidas en las décadas de los 90 y los ceros en Zonas de Reserva Campesina ZRC, otra más en la cadena de soluciones ensayadas y fallidas en rededor de la disputa por la tierra. Mientras ese proceso se da en el piso de la vida rural, en la cúpula de visibilización mediática y política, concentrada en la Mesa de Negociación entre el gobierno y, FARC, se plantean enfoques sobre “solución al problema de las drogas ilícitas”. Su efectividad está condicionada por el grado en que las demandas de la población involucrada sean acogidas en la negociación política. Esta ponencia se dirige a contrastar la trayectoria de las formas de organización y las apuestas de las comunidades campesinas sobre cultivos declarados ilícitos, con las posiciones al respecto tanto antecedentes como actuales fijadas por los actores políticos de las negociaciones de La Habana, intentando caracterizar su complejidad de acercamientos y/o distanciamientos.

+ Esta ponencia continúa un trabajo emprendido hace doce años sobre la sociología del narcotráfico. Resultados del mismo han sido *Mercados de trabajo y reestructuración del narcotráfico en tres zonas de cultivos ilícitos*” Paper at IV Latin American Congress of Labour Sociology. La Habana, September 2003. Complete text in CD-ROM Memories. “*DINAMICA SOCIAL DEL MERCADO DE TRABAJO EN CULTIVOS ILICITOS 1984-2004*”. Reprt excerpt in Academia Colombiana de Ciencias Económicas / Observatorio de Drogas y Delito –CEODD- Las drogas ilegales en la sociedad y la economía colombiana. Bogotá, mayo-junio 2005. “Estrategias de resistencia en zonas de cultivos de usos ilícitos 2002-2008” Ponencia al VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Recife, Noviembre 2010.

ALGUNOS ANTECEDENTES

En Colombia el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. Con una estructura agraria caracterizada por la falta del aprovechamiento de tierras productivas, y la tendencia a la reconcentración de las tierras con un alto riesgo ambiental a consecuencia del uso excesivo de la tierra para pastoreo de ganado. Esto produjo la expansión de la frontera agrícola hacia tierras frágiles, generando un impacto eco sistémico y problemas sociales. En un país históricamente agrario como Colombia la gran mayoría de los conflictos sociales y bélicos del siglo 20 y lo que va del siglo 21 han estado enmarcados en el terreno de lo agrario. (Vargas 2007), atravesados en las dinámicas regionales de poder político y económico y en los auges y declives de la resistencia campesina.

Desde la década de los ochenta hasta acá, dos temas han dominado el debate político en torno al agro: el fracaso de la reforma agraria redistributiva y el aumento de la concentración de la tierra a la sombra del conflicto armado..

Espacialmente la ubicación rural representa aún un 32% de la población de Colombia. Luego de la erosión del modelo proteccionista, dominante hasta 1970, se dió la reorientación de la estructura productiva y la adecuación del aparato a la internacionalización, en un proceso descrito en los años 90 como apertura económica, que significó el fomento de agro cadenas con fuerte presencia de capital trasnacional, en detrimento de los cultivos transitorios y la pequeña producción para el consumo local. Otras tendencias históricas fueron el aumento de las superficies dedicadas a la ganadería extensiva, y al latifundio, en detrimento de la pequeña y la mediana propiedad. En lo productivo tal debilitamiento del sector, aunada a la revalorización del campo ya no como la fuente del 40% de la canasta alimenticia de la población nacional, sino como espacio para actividades de tipo extractivo minero y/ forestal, intensivas en capital, forzaron la situación en la que se desconoce el conjunto de derechos de los pequeños propietarios y productores a mantener y mejorar sus condiciones de vida.

Los dos primeros censos agropecuarios realizados en los años 1960 y 1970-1 documentan -con cierto grado de reserva en su credibilidad- la tendencia histórica de la concentración de la tierra

en el momento de consolidación de la economía especulativa previa al auge neoliberal. Según un experto: “las unidades menores a 10 has que equival(ían) al 73% del total de las explotaciones dispon(ían) del 7,2% de la superficie, en tanto las mayores de 100 has, que son solo 4% de las unidades recog(ían) el 67% de la superficie”(Fajardo, 1986: 156).

También tradicionalmente han sido constantes los procesos de desvaloración y déficit en la representación política del campesinado (Cinep 2013). Expresión esta de fenómenos como el fracaso de las diferentes políticas de reforma agraria que subordinó a los campesinos y los convirtió en ampliadores de la frontera agraria (PNUD, 2011a), o en el argumento de su presunta incapacidad para desarrollar sistemas productivos eficientes con capacidad de vincularse al mercado. Una situación estructural que se ha adjudicado a un cúmulo de factores entre los cuales sobresalen las permanentes violaciones de derechos humanos, con la acumulación de demandas históricas irresueltas, en las cuales se destaca el acceso a la tierra, y en un deficiente diseño institucional que no facilita ni la participación, ni la representación política de los campesinos en espacios de toma decisiones. (Cinep 2013)

Luego de que se conformaran las guerrillas como resultado de diversos procesos, en los años sesenta y setenta Colombia era principalmente un país productor y exportador de marihuana que era cultivada en zonas muy limitadas como la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá. Unos años más tarde tuvo inicio la llamada “bonanza coquera”, pasando el país de su utilización como puente transformador de la base producida en Perú y Bolivia para su exportación a Norteamérica, a país productor neto mediante cultivos en zonas aisladas dentro de su territorio continental. (Unodc, 2004)

Diversas investigaciones también mostraron como la agricultura tradicional y los potreros dedicados a la ganadería extensiva, dejaron de ser la principal forma de explotación de nuevas áreas deforestadas, y en su lugar para fomentar la generación de capital y la movilidad social de las familias encargadas de ampliar la frontera agraria en amplias regiones de Colombia, los cultivos de uso ilícito especialmente la coca fueron expandiéndose en un espacio de pudo cubrir las décadas de los años 70 y 80 del siglo pasado (Torres, 2000/ Idrovo Murillo, 1997) lo que se constituyó en un factor condicionante de la orientación a la reducción de la oferta como forma predominante de interdicción en la estrategia denominada “guerra contra las drogas” que dio inicio de manera abierta hacia 1984, y que en menos de 10 años centro uno de los objetivos en

la “erradicación” de los sembrados de las materia primas para la cadena de los alcaloides y estupefacientes (Kenney, 2001/

Desde finales de los ochenta, pero especialmente a partir de la Constitución de 1991 y las leyes 70 de 1993 y 160 de 1994, se intentaron formalizar los derechos colectivos a la tierra de los grupos étnicos. En ese contexto se puede entender mejor el significado que la modalidad de regulación instituida en los años 90 como Zonas de Reserva Campesina, ha representado como forma de contingencia frente a las tendencias anteriormente descritas. En su primera definición:

“ARTÍCULO 80.- Son *zonas de reserva campesina* las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, determinadas en unidades agrícolas familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos.

En las *zonas de reserva campesina*, la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción.

Para regular las áreas máximas de propiedad privada que podrán tenerse por cualquier persona natural o jurídica, o en común y proindiviso, en las zonas de reserva campesina que se establezcan, el Instituto procederá a adquirir mediante el procedimiento señalado en... esta ley o por expropiación, las superficies que excedan los límites permitidos

ARTÍCULO 81.- Salvo lo dispuesto en el artículo 83 de la presente ley, las zonas de colonización y aquellas en donde predomine la existencia de tierras baldías, son *zonas de reserva campesina*.” (MADR-INCORA:56-60)

A pesar de haberse suspendido o inactivado en algún caso, actualmente continúan existiendo seis ZRC en el país ubicadas en Calamar (Guaviare), Cabrera (Cundinamarca), El Pato (Caquetá), el sur de Bolívar (Bolívar), el valle del Río Cimitarra (Antioquia y Bolívar) y en el alto Cuembí y Comandante (Putumayo). [Véase mapas 5 y 6] Igualmente, también están en trámite otras siete zonas y en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) se han radicado varias solicitudes más. En total su extensión (incluyendo las dos discontinuadas) llegó a ser de 831 mil has y se localizaron en ellas unos 75000 pobladores. Si se comparan estas magnitudes con la de los campesinos desplazados por la violencia y las superficies despojadas se podrían confundir la experiencia como una solución irrelevante. Sin embargo es preciso mirar un poco más en profundidad su significado como forma de transición hacia nuevos horizontes de autonomía, autogestión y fortalecimiento

defensivo de las comunidades de cara al conjunto de amenazas que en lo económico y político subsisten incluso luego del potencial logro de una negociación de paz.

Cabe aclarar que no todas las áreas que conforman las ZRC se relacionan o podrían asociarse con las prácticas de cultivos de uso ilícito, ello en razón a dos factores básicos:

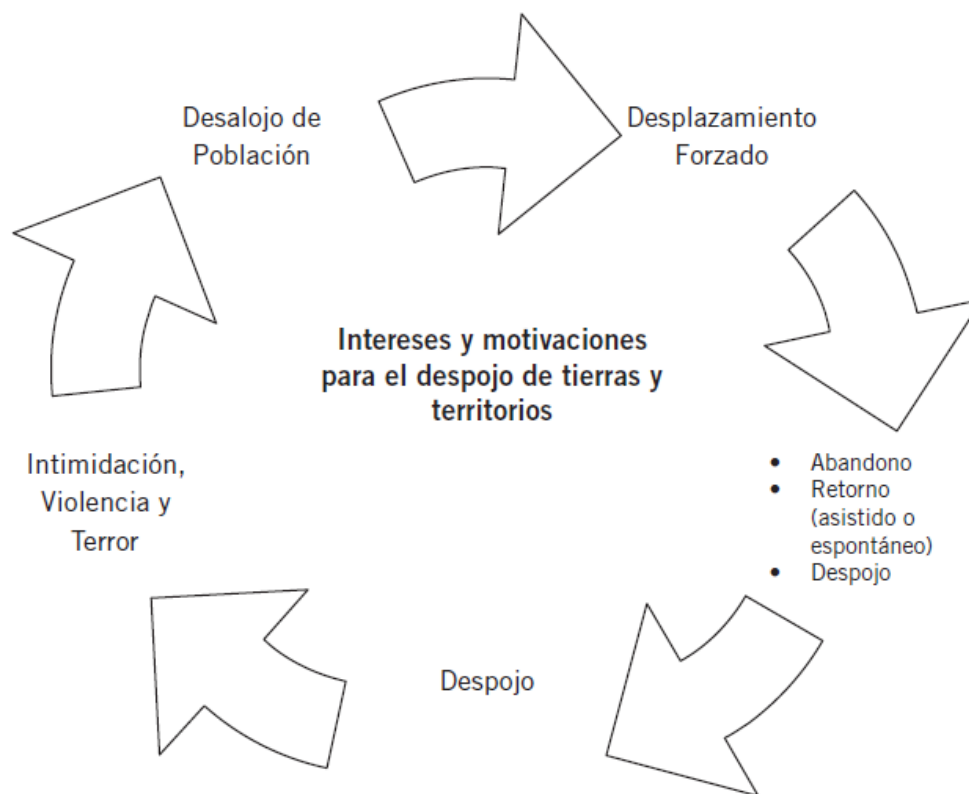
1, El rango altitudinal dentro del cual se establecen la mayoría de los cultivos de coca se halla entre los 1000 y 1500 metros sobre el nivel del mar, área que coincide con ecosistemas clasificados como bosque húmedo tropical (BHT). Luego las ZRC por fuera de este rango no sufrirían tal afectación.

2. En cambio no resultan aconsejables en principio en todas las importantes extensiones de superficie en Colombia que siendo baldíos fueron convertidas en diversos momentos en áreas protegidas de dos tipos: Parques Nacionales Naturales, Resguardos Indígenas,

El detonador de la Justicia y la Paz

Entre 2004 y 2005 se presentaron dos hechos importantes, como fueron la Sentencia de la Corte Constitucional sobre “la debida atención del Estado a la población en situación de desplazamiento forzado (Corte Constitucional, 2004), y la Ley de Justicia y Paz, tras las cuales el debate sobre la inequitativa distribución de tierras adquirió nuevas dimensiones: donde ya no sólo se habló de adjudicación sino de *restitución* de tierras a la población campesina que había sido despojada de ella en medio de las dinámicas del conflicto armado; y simultáneamente, aquel se plantea en nuevos términos, no sólo en cuanto a la estructura de la tenencia, sino a los mercados, la tecnología y la competitividad en medio de la globalización, lo cual significa un reto para pensar la reforma agraria en función de desarrollo con equidad.

Gráfica N. 2. La cadena del despojo



Fuente: Equipo de Investigación Tierra y Conflicto – Grupo de Memoria Histórica.

La cantidad de hectáreas de tierra usurpadas o abandonadas por causa de la violencia entre 1980 y julio de 2010 se estimó cerca de 6,65 millones, sin contar los territorios de comunidades étnicas. Esa cantidad de tierras equivale al 12,9 por ciento de la superficie agropecuaria del país. La más amplia indagación al respecto (Comisión, 2010) estableció como, entre 1998 y 2008 fue el período en el que más se abandonaron o despojaron las tierras: 5,3 millones de hectáreas. Un factor coadyuvante al despojo de tierras, surge con ocasión de la reconfiguración de la actividad agro extractiva denominada minería ilegal, que por su condición de bonanza sustitutiva y complementaria de las industrias criminales del narcotráfico, se desarrolló en la última década. Algunos estudios sugieren que una fuerte correlación se detecta en la georeferenciación de los títulos mineros vigentes a julio de 2012, cuando se yuxtapone su mapeo de la focalización para la restitución como pueden observarse en los solapamientos mostrados en los mapas agregados al final. (Garay, 2013). Según el mismo trabajo no solo “casi todos los municipios focalizados para la restitución coinciden con la existencia de títulos mineros vigentes”,

sino que resulta alarmante la coincidencia aún mayor de las solicitudes mineras vigentes a 2012, un panorama, a todas luces, alarmante que agrega a la complejidad de la conflictividad en la restitución de tierra “la convergencia con el modelo de desarrollo intensivo-extractivo enfatizado en la minería genera una serie de *retos y desafíos para el juez de restitución de tierras*. El principal de ellos tiene que ver con la necesidad de que el juez, revestido de competencias constitucionales, aplique un test de priorización de derechos fundamentales e intereses en juego seriamente solapados entre sí en los territorios objeto de restitución” (págs. 68-82).

El Escenario de Adaptación de las políticas

Frente a la grave situación de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que constituyen el grueso de la población rural de Colombia se superpusieron a las inequidades estructurales en el acceso a la tierra, y a las condiciones para su adecuado uso (vías de comunicación, seguridad, protección social, educación) las carencias y consecuencias de los dos procesos de la historia reciente: el conflicto armado y el narcotráfico, dando lugar a una nueva cadena de demandas por la visibilización de múltiples formas de violencia, opresión y despojo.

Tales demandas que tienen que ver con la memoria para reconstruir y preservar la verdad, con la posibilidad de regresar a los lugares de donde fueron desterrados, o con la recuperación de los bienes materiales y morales que les fueron arrebatados. Lo que muestra el itinerario de la legislación y aplicación de políticas sociales, de derechos humanos y de política para el agro es esa compleja redefinición del alcance y la diferenciación de los principios legales y la jurisprudencia de lo “agrario”, con la presencia de nuevas categorías para la clasificación de poblaciones, de las “víctimas” y los “victimarios”, de las responsabilidades y las sanciones. A la construcción conceptual, carente de una originalidad a la vez que su sustancia es incomparable, se le puede describir entonces como una búsqueda insaciable de respuestas de legitimación de un pacto social y político en torno al campo, a ese anacrónico ya objeto de disputas en torno a la tierra, por la cual en la ausencia de haber hallado una real solución, le parecen estar sustituyendo el subsuelo, las fuentes hídricas, los glaciares, la plataforma submarina y otros “territorios” de la inacabada lucha por el control monopólico de los recursos que la idea de nación prometía socializar.

Un antecedente importante para entender la adaptación de políticas fue la imposición por el Banco Mundial durante el gobierno Pastrana (1970-1974) de la receta de los Proyectos de Desarrollo Rural

Integrado (DRI) que, inspiradas en la teoría de la Revolución Verde, definían al pequeño productor campesino como “población objetivo” de acciones coordinadas públicas dirigidas a potenciar las posibilidades de generar empleo y absorber tecnologías por parte de las microeconomías rurales. (Fajardo, 1986). La estrategia DRI se mantuvo en los dos siguientes gobiernos, ajustada con complementos con el Plan Nacional de Alimentos (PAN) revistiendo la figura de focalización dirigida a porcentajes representativos del universo de familias campesinas limitadas en su capacidad a predios por debajo de 20 has. Sin embargo estas políticas de desarrollo rural se agotaron en la década siguiente, y dentro de la explicación de este fallo se encontró como “la inseguridad que desestimuló la inversión, asociada a problemas de descomposición social y política del campo (secuestro, cuatrismo) y la agudización de los conflictos que ha(bian) conducido a hacer de las guerrillas un factor permanente de la dinámica rural. (Fajardo, 1986)

El “pacto de Chicoral”, un acuerdo político que concibió el desmonte de la Reforma Agraria de 1961, se institucionalizó en 1973 con la Ley que introdujo nuevas modificaciones a la legislación agraria en puntos esenciales como la definición de tierras adecuadamente explotadas, formas de pago para las tierras expropiadas o compradas, en beneficio de sectores de terratenientes.

Fue en la década de los años 90 cuando se instauró de manera dominante en Colombia un modelo económico neoliberal que desindustrializó y puso el acento en actividades especulativas. En la agricultura condujo al desmonte de las actividades tradicionales tanto en el volumen de áreas cultivadas como en la participación de la producción local en el mercado interno. En 1994 se expidió la Ley 160 (Minagricultura/Incora 2003)

A mediados de los años 90 se implementó el **desarrollo alternativo** como estrategia orientada a la disminución de materias primas producidas como cultivos “ilícitos” de subsistencia por parte de pequeños productores. Según Idrovo-Murillo (1997) en realidad es una combinación de dos objetivos, uno preexistente como el **Desarrollo Rural Integrado (DRI)** y la obligada interdicción para sustituir tales cultivos.

Las políticas de erradicación desde su inicio han oscilado en el plano de las discusiones entre los diversos agentes que las promueven y las intentan regular o incluso eliminar. Para los ambientalistas por ejemplo la erradicación forzada mediante aspersión aérea de glifosato representa enormes costos para la salud humana y el entorno de áreas fumigadas. Los grupos armados que favorecen directa o indirectamente los cultivos y las rutas de control del proceso productivo de los alcaloides atentan tanto contra las operaciones forzada o voluntaria que usa brigadas de voluntarios, o fuerza de trabajo contratada como “erradicadores manuales”. Las Fuerzas Armadas desarrollaron

una lógica inspirada en las consignas de la “guerra a las drogas y al terrorismo” emanadas de las agencias bilaterales colombo-estadounidenses, consistente en considerar a todos los involucrados en las prácticas de subsistencia o de vinculación mas permanente a estas actividades con el mismo calificativo de “narcoterroristas”, como una manera de polarizar la adscripción de campesinos y peones a formas de resistencia en contra de las medidas de criminalización de la producción, principalmente desde finales de los años noventa cuando estaba fresca aún la memoria de grandes movilizaciones como las “marchas cocaleras” en departamentos del sur del país. Los funcionarios de las agencias gubernamentales tambien han tendido a desconocer las razones de apoyo al mecanismo de rebusque sin implicar el vínculo con las organizaciones armadas.

Transiciones en la organización y movilización de los movimientos sociales

En la construcción del movimiento social de los campesinos colombianos se debe tomar el margen de autonomía para organizarse como gremio de la producción y eventualmente como grupo de presión en la interlocución con otros gremios y el Estado, además de con las fuerzas antagónicas en los conflictos asociados con el territorio (guerrillas, grupos armados ilegales, ejercito nacional).

En un período reciente se puede hablar de cambios de forma sin soluciones de fondo.

Fue el mismo Estado durante el gobierno de C. Lleras el promotor de la organización de los campesinos, cuando en 1967 decreta la creación de una Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC (Fajardo, 1986), apuntalando con esta la intencionalidad de atemperar las luchas por la tierra derivadas de la expedición de la Ley de Reforma Agraria de 1961, una figura jurídica que corresponde al manejo político desde la coalición bipartidista de la cuestión en servicio de los intereses de expansión desarrollista, que se operacionalizó con la burocratización del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA. Desde 1970 se introdujeron figuras adicionales como las empresas comunitarias y las cooperativas de comercialización, que se verían afectados por la escasa motivación de los campesinos en muchas regiones a integrarse a procesos solidarios, no compatibles con su ideosincracia individualista (Machado, 1981).

“Es importante reconocer que en décadas anteriores y bajo otros contextos políticos, sociales y económicos, se contó con una alta participación política del campesinado, particularmente con la

(ANUC) en los años los 70 y 80, que si bien se expresaba bajo diversas líneas ideológicas y de organización, alimentaba importantes niveles de unidad...Mientras que en las décadas anteriores a los años noventa sobresalían organizaciones campesinas de carácter nacional promovidas por el Estado, los partidos políticos y las sectas religiosas, en el contexto de la reestructuración productiva y la agudización de los procesos de despojo de tierras, y en el escenario de manejo de los procesos participativos y reivindicativos promovidos con la Constitución Política de 1991 se evidenció una fuerte fragmentación regional asociada con focos de interés organizativo que abarcan lo ambiental, la cuestión de género, las dinámicas productivas y resistencias frente a la presencia de proyectos monopólicos de despojo y sometimiento a actividades impuestas como es el caso de la minería, tráfico ilegales, donde sin embargo se mantuvieron constantes como trasfondo de las demandas los problemas de la distribución de la tierra y el desarrollo rural agregando nuevas demandas relacionadas con la reivindicación de los derechos fundamentales (Escuela de Ciencias Humanas,

Por otra parte Desde 1989 se registran luchas sociales protagonizadas por desplazados quienes, en esa entonces, se autodenominaban “damnificados de la guerra sucia”.

La Mesa se compone de mujeres de todas las edades, miembros de organizaciones de mujeres campesinas como la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), la Asociación de Mujeres por la Paz y la Defensa de los Derechos de la Mujer Colombiana (ASOMEDUC), la Federación de Mujeres Campesinas de Cundinamarca (FEDEMUC), la Acción Campesina Colombiana (ACC), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR) y la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca (ADUC). Son redes de organizaciones que cumplen un trabajo de incidencia política importante en el país, configurando las demandas de pequeñas organizaciones de base, muchas de ellas de mujeres jóvenes, junto a la delegación por organizaciones campesinas del consejo nacional de juventud que representa a distintos sectores de la juventud rural. (Buendía, 2012). Se estima que el 2013 fue un año de potenciación de la movilización de las organizaciones sociales de base campesina en Colombia.

Tabla 1. Principales organizaciones campesinas de carácter nacional ¹

Organización	Zonas de Influencia
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO	Sucre, La Guajira, Huila, Tolima, Magdalena, Valle, Atlántico, Bolívar, Nariño, Córdoba, Santander, Arauca, Boyacá, Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Putumayo, Cauca y Caquetá.
Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia – ANMUCIC	35 organizaciones de base en 22 departamentos: Costa Atlántica, la región centro, los Santanderes y el suroccidente del país.
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC	7 departamentos de la Costa Atlántica, Antioquia, Risaralda, Chocó, Putumayo, Nariño, Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander, Boyacá, Valle del Cauca, Caquetá, Huila, Litoral Pacífico, Tolima, Meta.
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Unidad y Reconstrucción – ANUC – UR	Cauca, Tolima, Valle, Huila, Cundinamarca, Magdalena, Sucre, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Cesar, Córdoba y Boyacá.
Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias – FENACOA	Arauca, Boyacá, Caquetá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca
Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria	Eje Cafetero, Córdoba, Cauca, Valle, Nariño, Huila, Caquetá, Meta, Cundinamarca, Santander, Cesar, Magdalena y Atlántico.
Acción Campesina Colombiana – ACC	28 departamentos, 420 municipios y 388 organizaciones de base afiliadas.
Coordinador Nacional Agrario – CNA	Cauca, Chocó, Nariño, Antioquia, Arauca, Norte de Santander, Bolívar, Tolima, Valle, Huila, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Putumayo.
Federación Agraria Nacional – FANAL	Urabá, Antioquia, Sucre, Córdoba, Magdalena, Atlántico, La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Tolima, Cundinamarca, Huila, Meta, Cauca y Valle del Cauca.
Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC	Santander, Antioquia, Bolívar, Cauca, Norte de Santander, Córdoba, Caquetá, Guaviare, Meta, Putumayo, Cundinamarca, Tolima, Arauca.

Fuente: CINEP, 2012

Tal reconstrucción de las formaciones de base rural expresa una importante politización de la población rural organizada. Por ejemplo ANZORC es un resultado de la Quinta Asamblea del Comité Nacional de Impulso de Zonas de Reserva Campesina – CNIZRC en 2011 en la ciudad de Bogotá. La creación de ANZORC se dió en momentos en que el mundo rural colombiano y el irresuelto problema agrario y de tierras en Colombia habían vuelto a estar en el debate de la opinión pública nacional. ANZORC tras su creación buscó posicionar en este debate sobre el agro a las Zonas de Reserva Campesina, como una figura determinante para el ordenamiento ambiental, territorial y el desarrollo rural en regiones campesinas históricamente marginadas. ANZORC se ha orientado desde entonces al fortalecimiento de las cerca de 30 ZRC constituidas, o en proceso de constitución y de hecho que existían en el país. (Prensa Rural, 2011). Obviamente ANZORC no agota el

amplio y renovado espacio de aglutinación y movilización de sectores pequeños, medianos e incluso grandes productores de alimentos y materias primas. Como lo demostró el PARO NACIONAL AGRARIO en 2012 y 2013, la capacidad de presión de este amplio sector de la sociedad colombiana se expresó al rebosarse y agudizarse los efectos de las políticas de libre comercio agroindustrial y el tardío daño de la violencia acumulada en los campos. Una serie de organizaciones delimitadas de la insurgencia, alejadas de los partidos e incluso de la oposición políticamente establecidas, como Marcha Patriótica, Minga y Dignidad Agropecuaria colocaban en un nuevo plano de referentes los interlocutores reconocidos en la discusión sobre la disputa por la tierra en Colombia.

Objetivos de la movilización social de los campesinos en un Estado narco.

A partir de los años 90 igualmente es reconocida una lenta pero aguda transformación del tipo de demandas y reivindicaciones e igualmente de las estrategias o recursos de movilización de la fuerza social de la población rural, donde las caídas de los precios, el impacto de las importaciones legales e ilegales, y la elevación de los costos financieros en la disposición para participar en los mercados, eran de momento las principales zonas de conflicto con la política agropecuaria de los sucesivos gobiernos (Cinep, 2013).

A mediados de los noventa se empieza a manifestar con mayor dramatismo la tensión entre las políticas agrarias articuladas a la estrategia de guerra contra las drogas, iniciada una década antes, y las formas de reacomodación de los pequeños propietarios y productores especialmente aquellos localizados en las regiones en mayor grado afectadas por la erosión de los cultivos tradicionales, regiones que en muchos casos se juntaron a la superposición de las agresivas dinámicas de la extensión del narcotráfico, el despojo de las tierras como parte de las ofensivas de los grupos armados ilegales, y la “reacción” punitiva en nombre de las instituciones bajo los principios de la seguridad, luego traducidas como “extinción de dominio” y “restitución de tierras”.

Adicionalmente, las organizaciones de base campesina tuvieron paulatinamente que incorporar a la tradicional lucha por la tierra, su acceso y posibilidad de aprovecharla, la reivindicación de los derechos fundamentales y derechos humanos. Es así como desde 1989 se registran luchas sociales protagonizadas por desplazados quienes, en esa entonces, se autodenominaban “damnificados de la guerra sucia”. Huían de acciones violentas cometidas por agentes de ejércitos de diverso signo,

legales e ilegales, que incluían masacres, amenazas, detenciones arbitrarias, hostigamiento, allanamientos, desapariciones de campesinos. Las primeras demandas de los desterrados se centraron en pedir ayuda humanitaria, protección para sus vidas y garantías para el retorno a sus tierras. Durante los primeros años del periodo que se está observando, lograron visibilidad, principalmente, a través de las invasiones de terrenos urbanos o suburbanos, y de las tomas de iglesias y de oficinas de la defensoría del pueblo para pedir protección para sus vidas, y de oficinas del Incora para pedir seguridad para el retorno a sus tierras, arrebatadas a sangre y fuego, semillas y recursos para reiniciar una vida digna. En julio de 1997, fue expedida la Ley 387, que dictó medidas para prevenir el desplazamiento forzado, atender, proteger y brindar estabilidad socioeconómica a los desplazados por la violencia en el país, y creó el Sistema y el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y la Red Nacional de Información para tal Atención. No obstante la emisión de esta ley, una y otra vez, desplazados de distintas regiones del país reclamaban del gobierno garantías para retornar, desmonte de grupos paramilitares que continuaban persiguiendo y amenazando a los desplazados dondequiera que se encontraran, así como ayuda humanitaria. En 2001 alcanzaron el 31% del total de las luchas protagonizadas por pobladores del campo, el mayor porcentaje presentado durante todo el periodo analizado.

Seis años después de emitida la ley de desplazamiento, la Corte Constitucional profirió la sentencia T-025 de 2004, mediante la cual exigió a las instituciones prestadoras de atención a la población desplazada, la reformulación de las políticas públicas y su efectivo cumplimiento, pues aunque el presupuesto destinado a la atención de la población desplazada era considerado prioritario de acuerdo con la jurisprudencia nacional, las autoridades encargadas de garantizar la suficiencia de estos recursos habían sido incapaces de asegurar el nivel de protección requerido para resolver la situación, contraviniendo la normatividad vigente y permitiendo que continuaran y se agravaran las circunstancias de vulneración de los derechos fundamentales de la población desplazada. Esta sentencia alentó las luchas de los desplazados para exigir su cumplimiento.

En 2007, a diez años de promulgada la ley, se presentaron varias acciones sociales colectivas de desplazados que reclamaron al Incoder por la mala calidad de predios adjudicados (no aptos para la agricultura ni la ganadería, otros estaban sembrados con cultivos de uso ilícito y en otros había personas posesionadas que argumentaron que el Estado se los había adjudicado anteriormente). En 2010 se registró el número absoluto más alto de protestas de desplazados de todo el periodo, las razones siguieron siendo las mismas: retrasos en el pago de subsidios de arrendamiento, incumplimiento de ayudas, y ahora se sumó otra más: la implantación de un nuevo sistema para

otorgar ayuda humanitaria, sujeta a la introducción de tecnologías a las cuales, la mayoría de los desplazados, no tenían acceso. Las luchas sociales de campesinos y de desplazados han tenido como escenario el 72% de los municipios del país, como se muestra en el mapa al final (mapa 2).

El escenario reciente de adaptación de las políticas agrarias.

El discurso del post conflicto que desde 2012 viene alimentando la expectativa de buena parte de las instituciones jurídicas, políticas del Estado colombiano, encierra un sustento de intereses de reproducción de la estructura de concentración de la riqueza y favorecimiento a los proyectos intensivos en capital planeados en función de adecuar la participación de grupos transnacionales apátridas en la nueva economía globalizada. Esta concepción cuya mejor expresión la constituye el perfil político empresarial del Ministro de Agricultura Lizarralde, prioriza la creencia en que resulta inocua e innecesaria la lucha por la tierra, en razón a que lo importante no es la tenencia sino la disponibilidad de capital para aprovecharla.

El caso de la ZRC del Catatumbo:

Como acertadamente lo enuncia el principal estudio del Centro Nacional de Memoria Histórica:

“El debate de tierras reapareció hace muy poco por donde menos se hubiera podido pensar. No se lo promovió inicialmente desde el gobierno. Tampoco desde el movimiento social campesino, precisamente porque este había sido casi diezmado durante años de persecución, como se muestra en el presente informe. La problemática de la tierra entró nuevamente a la arena política como uno de los resultados no previstos de la Ley de Justicia y Paz, creada para facilitar el proceso de desmovilización de los paramilitares. Irrumpió casi que silenciosamente detrás del tema de las víctimas y las reparaciones. Hay que resaltarlo: el tema de la tierra reaparece en nuestros días asociado no a la reforma agraria y a la distribución, sino a la constatación de las enormes dimensiones del despojo de tierras y territorios tras casi tres décadas de excesos y dominio paramilitar en muchas regiones del país.”
(Grupo de Memoria Histórica, 2013: 16)

Sin duda la afortunada reaparición del debate no oculta su mayor complejidad. Analizaremos las posiciones que actualmente representan por lo menos seis perspectivas cruzadas en relación con las posibilidades de creación de una nueva zona de reserva campesina en el territorio histórico del Catatumbo: 1. El gobierno central, 2. los nuevos empresarios articulados dentro del gobierno, 3.

La corte constitucional, 4. las Fuerzas Armadas del Estado colombiano, 5. las FARC. 6. El movimiento campesino organizado.

Antes de caracterizar las estrategias y disyuntivas que amenazan la fragilidad de este germen de superación –si quiera parcial- de tantas décadas de conflictividad, es preciso entender que representa la región del Catatumbo en la geopolítica del Estado nacional.

Como se muestra en los mapas del territorio nacional continental Colombia dispone de enormes reservas forestales en lo que se instituyó como Sistema de Parques Naturales (PNN).¹ Si bien esta institución biogeográfica subsiste formalmente con frecuencia se ventilan disputas por la apropiación ilegal o autorizada por gobiernos locales de proyectos privatistas del bien común. Una buena parte de los PNN corresponden en su cartografía a las superficies boscosas. De igual forma se estimó en los inventarios de bosque y recursos maderables que, por la época del inicio de la Guerra Abierta contra el narcotráfico, el 34,3% de la superficie tenía un potencial de aprovechamiento, siendo por su localización áreas que en orden de importancia abarcaban la región de la Amazonía (70% de los bosques no intervenidos), la Andina (12%), y minoritariamente las tres restantes: Pacífico, Orinoquia y Caribe.²

El PNN Catatumbo Barí (creado en 1989) contiene la vertiente del Catatumbo que es la más pequeña de las cinco que conforman las vertientes hidrográficas del país. Pertenecen a esta ríos de relativa corta longitud que desembocan en el Lago de Maracaibo.. Este PNN se ha visto amenazado por la tala de sus bosques para la extracción de madera y establecimiento de ganadería. También en el recrudecimiento de la violencia de confrontación armada entre diversas organizaciones ilegales, el parque se ha utilizado como refugio o corredores de traslado de material bélico y su trueque con drogas. (DNE, 2004).

1. El gobierno central

¹ Una guía de 1990 acotaba la ubicación, extensión y condiciones de 41 distritos biogeográficos y las 37 unidades de conservación, que abarcaban como bien común 5,6% del territorio con casi 6 millones de hectáreas. (Inderena, 1990:11)

² Para 1984 un 33,6% de la superficie del país (38.4 mill de Has) estaban ocupadas en la agricultura, la ganadería y la colonización, extensión que desde entonces ha descendido drásticamente. De la misma manera la explotación legal, ilegal y la tala asociada a las diversas bonanzas (minera actualmente) habrían reducido la disponibilidad de recursos renovables maderables estimada en 39,1 millones de Has. (Igac/Conif, 1984: 179)

La investigación sobre el fenómeno del narcotráfico en Colombia tiende a sugerir la ecuación: insurgencia armada (1964) + expansión y especialización del narcotráfico (1992-1998) = agudización de las violencias multiplicadas de despojo, masacres, desplazamiento forzado, y homicidios selectivos, paramilitarismo. El denominado círculo perverso narcotráfico-cultivos ilícitos-violencia provocó respuestas radicales desde el gobierno centradas en aumentar sustancialmente los recursos de combatir la violencia (incremento del presupuesto de defensa, impuestos de guerra, expansión del sistema penitenciario, extradición de nacionales).

Una de las principales estrategias complejas –en razón a sus ramificaciones y componentes- fue la suscripción en el gobierno A. Pastrana (1998-2002) del Plan Colombia cuyos cuatro componentes aún con objetivos específicos independientes, apuntan a contener la violencia y sus causas diagnosticadas. En el caso de brindar alternativas lícitas a los pequeños cultivadores de coca y amapola se estableció la denominada estrategia de **desarrollo alternativo**. Aunque para ese momento ya habían sido creadas ZRC, la concepción de Desarrollo Alternativo Integral no consideraba su existencia, ni los mecanismos de participación de las comunidades allí ubicadas en las decisiones, planificación y gestión de los componentes. El punto crucial –tal como se verá en detalle- estaba en la concepción de los instrumentos alejando e inadmitiendo cualquier forma de participación autogestionaria o cogestionaría de las comunidades. Así el Desarrollo Alternativo Integral estaba orientado a promover “una concepción integral del desarrollo social y económico regional que se basa en la puesta en marcha y apoyo de procesos productivos rentables, participativos (¿?) y sostenibles que brinden a la población verdaderas alternativas de ingreso frente a la actividades ilícitas y la violencia” (UNDCP, 2000, p. 32)

Durante el gobierno de la seguridad democrática entre 2002 y 2010, se agudizó el proceso de despojo de tierras y canalización de las inversiones de capitales sino abiertamente contaminados por el narcotráfico, en gran parte favorecidos por procesos mafiosos como los ocurridos durante la vigencia del programa AIS (agro ingreso seguro), o de incontrolable corrupción en los casos del INCODER, la Dirección Nacional de Estupefacientes (estas dos últimas entidades constituidas para supuestamente favorecer la contingencia frente al impacto del narcotráfico y el paramilitarismo en la misma médula del Estado).

Ante el agotamiento de las formulas de instrumentalización de políticas de desarrollo rural, como una constante que durante las décadas de los 80, 90 y 00, reveló la impotencia de la estrategia de guerra contra las drogas, fue necesario realizar ajustes que intentaron sustituir los instrumentos

caídos es descrédito (AIS, Plante, DRI, entre otros) o desgastados (Familias en acción, Plan Colombia)³

El gobierno iniciado en 2010, sin abandonar la sujeción a la injerencia foránea y la abdicación ante los TLC que condicionan las estrategias de control de drogas centradas en la reducción de la oferta y la pérdida de la seguridad alimentaria del país –entre otras-, logró consolidar una propuesta de negociación del fin del conflicto armado, que aparte de reconocer políticamente a la guerrilla de las FARC-EP y del ELN como interlocutores, ha avanzado hacia la suscripción de acuerdos, sobre la base de acoger una serie de iniciativas que constituyen un nuevo escenario para la dinámica de los sujetos sociales de la vida rural en el país. Los elementos básicos de esta estrategia son:

Reformas a la política pública agraria, de tierras y de desarrollo rural

Centrados en el proyecto de reforma Algunos de los elementos más sobresalientes en esta propuesta son el concepto de desarrollo rural con enfoque territorial, y la apuesta del gobierno por la recuperación de los baldíos|

Transformación de la institucionalidad pública rural

Los proyectos de autonomía territorial

En la actualidad, el Incodec ha manifestado su interés en el fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las actividades van desde revitalizar las ya existentes hasta constituir las que están en proceso y proponer nuevas zona. Es importante reconocer que desde la perspectiva institucional, las ZRC tienen varios enemigos poderosos, siendo uno de los más evidentes la propia Fuerza Pública, que ha manifestado su desconfianza en la figura, dado que las perciben como espacios proclives a la influencia guerrilla. Una expectativa del actual proceso de paz es poner fin a estas prevenciones, en la medida en que perdería fundamento para la Fuerza Pública y para la sociedad en su conjunto, distinguir entre aquellas organizaciones o territorios sobre los cuales recae la sospecha de estar influidas por la insurgencia, y aquellas que no.

La perspectiva gubernamental señala que se está haciendo un esfuerzo enorme para ampliar y sanear territorios; esto incluye sacar a la población que no debe estar allí y que ha usurpado el territorio de los grupos étnicos. La firma de los acuerdos de paz implicará un mayor impulso para la

³ Como parte del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Uribe, fue establecido un programa denominado Familias Guardabosques dirigido a apoyar comunidades localizadas en ecosistemas estratégicos o áreas de conservación y protección en riesgo de ser afectadas por los cultivos ilícitos (DNE, 200:40-41).

implementación tanto de la política de saneamiento de las tierras y territorios, como de la política de restitución de tierras

La formalización de derechos sobre las tierras: más allá de la agenda de la negociación

En términos de la política de tierras existe un nuevo desafío: ¿cómo lograr que las políticas de formalización de derechos sobre las tierras, entre ellas la política de restitución, faciliten la transformación las relaciones de poder en el campo, y no su sostenimiento? Este tipo de preguntas debe llevar a configurar un debate profundo sobre la utilidad, consistencia y conveniencia de los programas de formalización de derechos de propiedad sobre las tierras rurales.

La formalización de la propiedad de la tierra permite que los pobladores rurales puedan ser los legítimos y reconocidos dueños de los predios. Les da la posibilidad, como a cualquier otro, de reclamar sus derechos y responder a sus responsabilidades ciudadanas. Esto es indiscutible. Pero la sola formalización de la propiedad si bien es un elemento central para los pobladores del campo, necesita de otras garantías y reconocimientos de derechos sociales, económicos, políticos y culturales, para que el título de propiedad tenga efectos suficientes y consistentes. Por ejemplo, los pequeños productores deberían tener facilidades de fomento, crédito, comercialización, seguros de riesgos y atención técnica para proteger sus cultivos. Las comunidades del campo deberían tener una infraestructura vial, de salud, educativa y de recreación que haga sostenible su calidad de vida en su territorio. Un título de propiedad de un pequeño agricultor debe tener las suficientes protecciones en el mercado de tierras para evitar la pérdida del mismo en medio de un contexto de asimetrías comerciales frente a las inversiones del gran capital. (Cinep, 2012)

2. Proyectos privados desarrollados desde el gobierno

Como una constante a lo largo de la historia institucional, la dirigencia política y empresarial de Colombia ha sabido entretejer sus intereses particulares haciéndolos aparecer como generales. En lo concerniente al manejo de la cuestión agraria no resulta extraño que los principales proyectos de inversión y apropiación de áreas –no necesariamente por despojo sino en limpias operaciones de compra venta- aparezcan involucrados grupos de interés cuya cercanía y parentesco abierto o encubierto dan la permanente impresión de que “todo queda en familia”.

Recientes episodios como Agro Ingreso Seguro (AIS) aún no saldado judicialmente, debido a la obstaculización de la justicia, dan cuenta de ese inacabado expediente de maniobras nepóticas y fraudulentas de cuello blanco, que en el mejor de los casos apenas se recuerdan como vicios privados. No es de extrañar entonces que para el momento de este estudio el encargado del Ministerio de Agricultura represente no solo una red familiar entregada de lleno a la reproducción de la concentración propietaria en tierras y actividades agroindustriales, sino que se dé el lujo de invocar como “razón de Estado” para justificar por ejemplo el desinterés en la concreción de la prometida ZRC del Catatumbo.

3. La Corte Constitucional

La alta corte establecida ha proferido varias sentencias que representan un esfuerzo notable por apelar al ordenamiento jurídico y los principios de la carta de 1991, que resultan precedentes al conjunto de leyes establecidas a fin de adecuar el régimen de propiedad de tierra, los derechos económicos sociales y culturales, los mecanismos de participación, con la abundante normatividad de reconocimiento de los daños causados por el conflicto armado, la responsabilidad del Estado y los grupos en condición de negociadores del armisticio. Estas sentencias abarcan las Zonas de Reserva Campesina, además de los conflictos originados por la extracción de recursos naturales.

4. La presencia “estratégica” de las Fuerzas Armadas en el Catatumbo⁴

Debido a la prolongada ubicación de diversos bloques de las principales fuerzas guerrilleras en el área del Catatumbo, los planificadores de la contrainsurgencia establecieron un mecanismo novedoso en términos de respuesta militar, consistente en el despliegue de un tipo de unidades hasta hace poco desconocidas. Las denominaron **Fuerzas de Tarea Conjunta** FTC como escuadrones combinados de las distintas armas, con gran agilidad de despliegue y maniobra (aero fluvial, táctico-cívico) destinadas a repeler y desarticular la fuerte presencia en esta región de los bloques y columnas guerrilleras. Desafortunadamente para la población campesina, como ocurre en otras regiones de la geografía del conflicto –

^a Ya desde el año 2000 en el marco del Plan Colombia, y con fuerte injerencia de los Estados Unidos se habían creado Brigadas de Fuerzas Especiales de lucha contra el narcotráfico. En los siguientes años se amplió el entrenamiento de batallones de este perfil con apoyo de instructores norteamericanos.

el Cauca por ejemplo- las operaciones de estas fuerzas de tarea no discriminan entre la protesta social y las acciones de sabotaje y atentado a la infraestructura y/o las sedes y cuerpos estatales.

En la actualidad la principal de estas fuerzas es la denominada Fuerza de Tarea Vulcano a la que se hallan asignados unos 2500 efectivos en condiciones de profesionalización. Su sede está en el municipio de Tibú, bastante conocido en la historia de la explotación ya centenaria del petróleo en Colombia por compañías norteamericanas.⁵ (Hernández, 2012)

El interés del estamento militar en la región del Catatumbo es muy claro y consiste en impedir a toda costa la constitución de la ZRC a pesar de que a la fecha ya ha surtido todos los trámites legales. La expedición de su constitución ha sido dilatada por el veto ilegal del Ministerio de Defensa, institución que se opone al reconocimiento territorial de los campesinos y campesinas de Colombia, pasando por alto las obligaciones legales que tiene el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) de acuerdo con la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996.

5. Las propuestas de las FARC

La formulación de estrategias de sustitución de cultivos ilícitos tiene un antecedente en 1999 dentro del proceso de la zona de distensión, época en que las FARC-EP habían propuesto un Plan de sustitución de las 8.765 hectáreas de cultivos ilícitos en el municipio de Cartagena del Chairá, que para entonces contaba con 155.200 hectáreas cultivadas en pastos y desaprovechadas por la escasez del ganado. Con el objetivo de prevenir la siembra y erradicar los cultivos de coca mediante el mejoramiento de la rentabilidad agropecuaria, incrementando las 17.000 hectáreas laboradas en cultivos de pancoger.⁶ Este experimento

⁵ Una documentada revisión de la historia regional se halla en el texto Obreros, Colonos y Motilones (Aguilera y Vega, 1995)

⁶ . También se basa en el mejoramiento de las condiciones básicas con inversiones orientadas hacia infraestructura social, física, productiva y para el suministro de servicios complementarios, con el fin de que la población beneficiada con la acción del proyecto tenga oportunidades económicas lícitas que garanticen su subsistencia y desarrollo sostenible. Para la conducción organizativa integral de base y autoridad proponen conformar una estructura participativa con organizaciones comunitarias, integrando los 36.621 habitantes de

afirmaban: “busca demostrar que los cultivos ilícitos, no son difíciles de erradicar, si se tiene en cuenta que cuando hay voluntad y deseos de combatir este fenómeno mundial hay que hacerlo con grandes inversiones destinados a solucionar los problemas sociales que lo han originado y no dedicando grandes sumas de dinero a planes represivos contra la población (FARC-EP, 2000:6-7)

Casi quince años después, la estrategia de la guerrilla más antigua del mundo no ha variado en el trasfondo de las concepciones leninistas de la militancia y el adoctrinamiento, pero se ha reconfigurado en la expectativa de fundamentar un amplio basamento de apoyo popular en las áreas de influencia. En este caso, y dada la ausencia de las zonas de distensión –un prerequisite innegociable del gobierno colombiano- se han propuesto figuras alternas a las ZRC como las denominadas **Circunscripciones Especiales de Paz CEP** encaminadas a posibilitar no solo para los excombatientes sino para las comunidades el acceso a la Cámara de Representantes.

El tercer acuerdo de la mesa de negociación tuvo como eje la preliminar solución a la problemática de las drogas ilícitas. Preliminar por su carácter de iniciar procesos en tanto la forma definitiva se definió derivada de una nueva figura denominada **Reforma Rural Integral RRI**. Dado que uno de los componentes del acuerdo gira en torno a la políticas para la sustitución de cultivos de coca, amapola y marihuana Hemos llegado a un acuerdo, sobre el cuarto punto de la Agenda contenida en el "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", tercero en discusión, denominado “Solución al problema de las drogas ilícitas” se comprometieron a realizar conjuntamente Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos

la jurisdicción municipal; que mancomunadamente estudie, analice, decida, ejecute y evalúe el proceso demostrativo de sustitución de cultivos ilícitos junto con un equipo técnico especializado en las ciencias agropecuarias, económicas y sociales, contratado para tal fin. Crear una infraestructura vías y un sistema de mercadeo donde una entidad oficial o semi-oficial, o internacional se comprometa a comprar los artículos que van produciendo los habitantes del municipio por 5 años. Construir escuelas veredales para instruir al campesinado sobre el nuevo proceso, de acuerdo a lo indicado por los agrónomos por áreas con la participación de las juntas comunales. (Farc-Ep, 2000:1-4)

cultivos. En abierta desatención, tanto el gobierno como las guerrillas no hicieron en la declaración publicada por antes de la segunda vuelta presidencia alusión a las Zonas de Reserva Campesina, dejando tácito el augurio de la incompatibilidad de estas con los contenidos de la negociación. (Mesa, 2014)

6. La posición del movimiento campesino

En el contexto del Paro Nacional Agrario y la Mesa de Negociación de La Habana, y sin haber sido reconocida como parte en este proceso la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina -Anzorc mantuvo su llamado al Estado colombiano para que atienda las demandas del campesinado del Catatumbo a través de la institucionalidad civil, el diálogo y la interlocución, dando cumplimiento a los acuerdos relacionados con la constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, la financiación de su Plan de Desarrollo Sostenible - PDS y la sustitución concertada y gradual de los cultivos de coca, implementando un programa de sustitución en el marco del PDS de la ZRC del Catatumbo, suspendiendo de manera inmediata y definitiva las acciones de erradicación de los cultivos de coca y reparando los daños ocasionados a las comunidades.

Durante los últimos meses las acciones de presión se han dado mediante bloqueos a las vías que interconectan las principales poblaciones del nororiente del país, por espacio de varios días. En este mismo sentido, los campesinos demandan el establecimiento de la ruta de financiación de proyectos priorizados en el plan de desarrollo de la zona de reserva campesina (PDS-ZRC) que fueron ampliamente debatidos por los campesinos y ya son de conocimiento del Estado.

Algunas conclusiones

Se podría discutir el cambio de sentido en la justificación por los diversos sectores de la sociedad y la política en Colombia, con respecto la existencia o negación de Zonas de

Reserva Campesina y su eventual utilidad en el contexto de la construcción de un espacio de post conflicto.

Una discusión no abarcable en este escrito es sí las Zonas de Reserva Campesina contribuyen a reducir la ampliación (selva adentro) de la frontera agrícola, pero de la misma naturaleza de la delimitación de espacios si con ellas se antagoniza el derecho de comunidades indígenas a reclamar con base en principios de tradición territorios que les corresponderían⁷

Derivado de lo anterior sí las ZRC contribuyen a consolidar los principales mecanismos de la participación y el control social, como la consulta previa,

Por otra parte es válido reconocer que las ZRC constituyen una oportunidad de asegurar una mejor defensa de los derechos medio ambientales, que resultan inviables frente a experiencias como las Licencias Ambientales. Trabajos especializados a partir de datos de la Contraloría General de la República habían demostrado la casi inocuidad del instrumento, cuando entre 1994 y 2005 apenas se negaron el 3% de las solicitudes de licencias ambientales por parte de las autoridades ambientales, sobre un total de 19.047 proyectos solicitantes . Este hecho lleva a una profunda reflexión sobre la validez del instrumento y/o la idoneidad de las autoridades ambientales en su misión de velar por la conservación del patrimonio ambiental del país, pues es claro el tremendo deterioro sufrido por zonas protegidas y ecosistemas estratégicos.

Lo que surge del material de antecedentes y caracterización de las múltiples estrategias expuestas por los principales grupos de interés en la actual coyuntura, es la existencia de posiciones irreconciliables respecto la viabilidad de estas figuras establecidas dos décadas atrás. De una parte un reiterativo pronunciamiento de las organizaciones comunitarias campesinas (ASCAMAT, ANZORC) para presionar la consolidación de estas entidades territoriales especiales, como espacio de adquirir márgenes de autonomía en la administración de soluciones a la tenencia y uso de áreas

⁷ Cabe anotar que sobre el particular en 2013 se expidió una sentencia generada por la demanda en contra de la Ley 160, al argumentar que esta no tuvo en cuenta el derecho de haber sido consultadas previamente reclamable por las comunidades indígenas. El argumento de respaldo aseguraba que los indígenas resultaron afectados por la Ley por incitar a la colonización en territorios ancestrales de grupos étnicos, afectando su mínimo vital. Esta acción fue acompañada por la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC por estimar que podrían estar en riesgo sus comunidades ante una eventual reclamación de tierras tras un acuerdo de paz con las Farc. Ante la discusión, la Corte zanjó la discusión señalando que, en adelante, si hay comunidades indígenas en territorios que pretendan incluirse en una ZRC, se deberá hacer consulta previa.

en proceso de expansión como fronteras agrícolas. En el otro extremo la reiteración de la oposición a este tipo de “distención” del control férreo militarizado, máxime cuando por su ubicación –como ocurre con la ZRC del Catatumbo- existen formas de mimetización de grupos ilegales y guerrillas entre los posibles integrantes de la comunidad asignada a una de tales zonas.

En el medio de tal polarización de posiciones, la difícil coexistencia de ZRC con Resguardos Indígenas o aún más álgido para la jurisprudencia, con derechos de tradición asociados con comunidades étnicas. Ante los pronunciamientos de la Corte Constitucional en torno a la vigencia de la Consulta Previa para preservar los derechos de intervención sobre territorios reclamados por las comunidades, este criterio revela un aspecto crítico que no solo se extiende –o debería extenderse a la consulta por asignación de tierras a comunidades en proceso de colonizar, sino que podría ser utilizado de distinta forma, o sentenciado igual, respecto prácticas de explotación minera y forestal.

Referencias bibliográficas:

Buendía S., D. (2013)

Mujeres jóvenes rurales en Colombia: La Paz,

CINEP/ Programa por la Paz (2013)

“Luchas sociales, DDHH y representación política del campesinado 1988-2012” Informe Especial. Bogotá

CINEP (2012)

Tierra, política agraria y desarrollo rural en el horizonte de la paz. Serie: Aportes a los diálogos de paz (Doc. 2) Bogotá

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2010) III II Encuesta Nacional de Verificación de los derechos de la población desplazada. Bogotá,

Contraloría General de la Nación (2012)

Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá

Dirección Nacional de Estupefacientes DNE (2003)

La lucha de Colombia contra las drogas ilícitas: acciones y resultados 2002

Escuela de Ciencias Humanas/ U. del Rosario (2012)

Quiénes son los campesinos colombianos hoy. Fascículo interactivo 3. Programa de divulgación científica Universidad Ciencia y Desarrollo. Bogotá.

Fajardo, Darío (1986)

Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia 1920-1980. Bogotá, CIDS-UN

FARC-EP (2000)

“Planificación de mecanismos para la sustitución de cultivos ilícitos” Propuesta de las FARC-EP a la Audiencia Especial con representación de 21 países, 10p.

Grupo de Memoria Histórica (2010)

La tierra en disputa: Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010), Bogotá, Taurus,

Hernández, D. (2012)

La nueva estrategia contra las Farc. En:

IGAC-INDERENA-CONIF (1984)

Bosques de Colombia: memoria explicativa. Bogotá

Machado, Absalón (1981)

El problema agrario en Colombia y sus soluciones. Bogotá, FMOP

Mesa de Negociación La Habana (2014)

Comunicado conjunto # 36 La Habana, Mayo 16 de 2014 <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/comunicado-sobre-el-acuerdo-sobre-cultivos-ilicitos-/13998996>

Ministerio de Agricultura/ Incora (2003)

Ley 160 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo

Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras” Normas que la reglamentan y desarrollan. Pdf.

Muñoz, M. y Pachón, N. (2011)

LA CALIDAD DE VIDA Y LA SITUACIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA (2008-2010) En: Cuadernos de Economía, Bogotá, 30(55), 2011, 179-216

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2012)

El campesinado. Reconocimiento para construir país. Bogotá, PNUD

UNDCP, et. Al. (2001)

Cultivos Ilícitos en Colombia. Bogotá

UNODC Colombia (2004)

Colombia... de narcoticos. Bogotá

Vargas, Viviana (2007)

La tenencia de la tierra: un problema en Colombia. En: Agencia prensa Rural. Publicado en: <http://prensarural.org/spip/>, consulta realizada en diciembre 7 de 2007

Otros;

Autor anónimo (2013)

“El acuerdo de La Habana y las zonas de conflicto” en *Caja de Herramientas*, 377, Bogotá,

Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia

Asociación Campesina del Catatumbo – Ascamcat

Caja de Herramientas (2013)

El acuerdo en La Habana y las zonas de conflicto

Dignidad Agropecuaria (2014) *Gobierno levanta Mesa de Conversaciones, Dignidad Agropecuaria Continúa el Paro Agropecuario Nacional*. Bogotá

PNUD-Colombia (2013)

Memorias del FORO SOBRE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Mesa de Conversaciones en La Habana

www.fuerzasmilitares.org

MAPAS SOPORTE

1. Densidad de predios abandonados y despojados (URT- 2012)
2. Luchas campesinas 1988-2012 (CINEP, 2013)
3. Mapa de intervención territorial. Municipios y departamentos (URT, 2013)
4. Mapa de intervención territorial, Micro focalización (URT, 2013)
5. Zonas de reserva Campesina por departamentos
6. Zonas de Reserva Campesina por extensión, población y año de constitución
7. Territorios indígenas y áreas petroleras activas
8. Territorio Wayuu Sector Minero Energético
9. Distribuição de 9.186.243 hectares. de parques nacionais, 1997
10. Densidad de Cultivos de Coca, 2004